



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0576

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS del día LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información desde el año 1999 hasta el año 2020:

1. Matrícula por nivel. educación básica, educación media, y educación superior.
2. Número de estudiantes que finalizaron educación básica, educación media y educación superior.
3. Número de docentes por nivel educativo, educación básica, educación media y educación superior.
4. Número de centros educativos por nivel, educación básica, educación media y educación superior.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado para los numerales 3 y 4 archivo PDF (adjunto) y para los numerales 1 y 2 remite los links:

1. Matricula inicial: <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>
2. Matricula final: <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/datos-de-matricula-final/>

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0576

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0576, presentada el pasado día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Información desde el año 1999 hasta el año 2020: 1.- Matrícula por nivel, educación básica, educación media, y educación superior. 2.-Número de estudiantes que finalizaron educación básica, educación media y educación superior. 3.- Número de docentes por nivel educativo, educación básica, educación media y educación superior. 4.-Número de centros educativos por nivel, educación básica, educación media y educación superior." Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, dicha unidad proporcionó sus comentarios del porque no cuenta con dicha información, debido a que "... para algunos años solicitados no se cuenta con los datos por las razones siguientes: La información de matrícula y centros está sistematizada y disponible en el departamento de estadísticas a partir del año 2005. En cuanto a la matrícula final el último año disponible corresponde al año 2018. La información de docentes se dispone para los años 2011 a 2018 y el año 2009 únicamente."

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.



POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0576

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información de las Instituciones de Educación Superior (IES) desde el año 1999 hasta el año 2020.

1. Matrícula de educación superior.
2. Número de estudiantes que finalizaron educación superior.
3. Gasto por nivel, educación superior.
4. Número de docentes de educación superior.
5. Número de IES educación superior.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, proporciona la información solicitada por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto) el cual presenta la información estadística del año 2000-2019, debido a que es esta la información disponible.

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0576

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VIERNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información desde el año 1999 hasta el año 2020 del gasto por nivel, en educación básica y educación media.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona la información solicitada desde el año 2014 al 2019 se encuentra en:

<https://www.mined.gob.sv/EstadisticaWeb/indicadores/9.%20RECURSOS%200FINANCIEROS/9.2%20Gasto%20por%20nivel.pdf>

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0576

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0576, presentada el pasado día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Información desde el año 1999 hasta el año 2013 del gasto por nivel, en educación básica y educación media." Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, dicha unidad proporcionó sus comentarios del porque no cuenta con dicha información, debido a que "... La información de gastos por nivel está sistematizada y disponible en el departamento de estadísticas educativas a partir del año 2014, para los años anteriores hay registros en físico y pueden ser consultados presencialmente pero no se garantiza la homogeneidad de datos para completar las series. Para el año 2020 el cálculo de ese indicador está en proceso y se colocaría en la página web institucional <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/estadisticas-e-indicadores/> cuando se tenga disponible.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Virella

Oficial de Información